



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**LICITACION PRIVADA PROG. AUTOCONSUMO:
"ADQUISICION DE INSUMOS, MATERIALES Y
SEMILLAS".**

QUILLON, Febrero 18 de 2013.-

VISTOS;

1. Memorándum N° 44 de fecha 05 de Febrero de 2013 de Directora de Desarrollo Comunal Srta. María G. Vallejos Landaur;
2. El Decreto Alcaldicio N° 543 de fecha 22 de Octubre de 2012 que aprueba Convenio de transferencias de Recursos;
3. El Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto municipal para el año 2013;
4. Las Bases Administrativas Especiales para Adquisición de Insumos, Materiales y Semillas, Programa Autoconsumo, Municipalidad de Quillón;
5. Licitación Pública Id. 5040-1-LE13.
6. Acta de Declaración desierta de fecha 23/01/2013.
7. Licitación Pública Id. 5040-2-LE13, Segundo Llamado.
8. Acta de Declaración desierta de fecha 01/02/2013.
9. Decreto Alcaldicio N° 117 de fecha 05 de febrero de 2013.
10. Lo establecido en los artículos 10° Número 1, del Reglamento de la Ley N° 19.886;
11. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra b) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
12. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio; y
13. Decreto Alcaldicio N° 697, de fecha 26/12/2012, que delega funciones al Administrador Municipal, Don Nelson Álvarez Uslar.
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Que, se han efectuado previamente dos llamados a Licitación Pública para "Adquisición de Insumos, Materiales y Semillas", declarándose ambas desiertas, por no haber interesados.

DECRETO N° 149 /

1. APRUEBANSE, las BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, para la "ADQUISICION DE INSUMOS, MATERIALES Y SEMILLAS" Programa Autoconsumo, Municipalidad de Quillón.
2. APRUEBESE con esta nueva fecha el llamado a Licitación Privado denominado Adquisición de Insumos, Materiales y Semillas, Programa Autoconsumo, Municipalidad de Quillón.
3. El gasto que irroque la aplicación del presente Decreto se encuentra imputado a la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos En Administración" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON ALVAREZ USLAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR DELEGACION DE FACULTADES"

NAU/ECHV/LTV/TGM/tgm.-

DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO SECMU